

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN EXTERIOR

Resolución de 13 de febrero de 2019, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio específico número 2 entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y el Instituto de Salud Carlos III para la realización de un curso de enfermedades profesionales para médicos de atención primaria, en la modalidad de e-learning

201902130068657

III.584

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 13/2017, de 12 de abril, por el que se regula el Registro Electrónico de Convenios de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

Resuelvo proceder a la publicación del resumen del siguiente Convenio.

Logroño a 13 de febrero de 2019.- La Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, Rosana Montañés Fandos.

Número de Registro: 2019/0183.

Resumen del Convenio específico número 2 entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y el Instituto de Salud Carlos III para la realización de un curso de enfermedades profesionales para médicos de atención primaria, en la modalidad de e-learning.

Fecha de suscripción: 26 de septiembre de 2018.

Sujetos que lo suscriben:

Gobierno de La Rioja: Maria Martin Diez de Baldeón - Consejera de Salud.

Instituto Nacional de la Seguridad Social: María Gloria Redondo Rincón - Directora General.

Instituto de Salud Carlos III: Raquel Yotti Álvarez - Directora.

Objeto del convenio: Perfeccionar la formación en el control médico de la prestación de incapacidad temporal mediante la mejora de la formación de los médicos de atención primaria y de médicos inspectores para diferenciar correctamente las contingencias, mediante la ejecución de la actividad "Curso de Enfermedades Profesionales para Médicos de Atención Primaria e Inspectores Médicos, en la modalidad de e-learning".

Vigencia: Estará comprendida entre los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Prórrogas: No procede prórroga alguna.